



FORMOSA, 14 de Diciembre de 2022

VISTO:

El expediente N° T-006112/22-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Firma **TAKEDA PHARMA S.A. C.U.I.T N° 30-50160299-6**, con domicilio fiscal en Tronador N° 4890, Piso: 07 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actúa como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la misma, a través del expediente individualizado en el visto, solicita la baja como Agente de Percepción-SIRCAR- en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que habiendo cesado su condición de contribuyente en la jurisdicción Formosa, y no adeudando obligaciones materiales y formales como contribuyente ni como Agente resulta procedente dar curso a lo solicitado, a partir del 31 de octubre de 2022;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, Ley N° 1589, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñaran como Agente de Recaudación;

Que, por lo ante expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente de Percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al contribuyente **TAKEDA PHARMA S.A. C.U.I.T N° 30-50160299-6**, con domicilio fiscal en Tronador N° 4890, Piso: 07 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2022 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda,
publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa,
Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 45/2022

C.P. Mariela Cristina Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa